

NÚMERO DOSCIENTOS CINCO. Ante mí, ELENA FLROIBETH ARGUETA LOPEZ, Notario Público con oficina en Alajuela noventa metros oeste de los Tribunales de Justicia, comparecen **HAZEL ANDREA SOTO ARIAS,,** mayor, casada en primeras nupcias , de ocupación Agente de Viajes, con domicilio en San Joaquín de Flores, Heredia con identificación número CUATRO CERO DOS CERO OCHO CERO CERO CERO TRES y **ANDREY GERARDO SOTO ARIAS,,** mayor, Soltero , de ocupación Comerciante, con domicilio en San Joaquín de Flores, Heredia con identificación número CUATRO CERO DOS TRES SEIS CERO TRES OCHO CINCO Y DICEN: PRIMERO: Que la primera es dueña del derecho CERO SEIS NUEVE de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, partido de HEREDIA matrícula de folio real número UNO TRES OCHO SEIS UNO NUEVE de NATURALEZA, Terreno cultivado de café, SITUADA EN el distrito Llorente cantón Flores de la provincia de Heredia, con una medida Veintiséis mil novecientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados y los siguientes linderos LINDEROS: NORTE: Lote siete, ocho, diecisiete, dieciocho, SUR: Elena Flores y lotes cuatro, cinco, seis, siete, diecinueve, ESTE: quebrada seca o Rio Burio, OESTE: Rio Burío en medio Catalino Arguedas y Luis Barrantes, plano catastrado número no indica, con IDENTIFICADOR PREDIAL : cuatro cero ocho cero tres cero uno tres ocho seis uno nueve, libre de anotaciones y con gravamen de hipoteca bajo las citas tomo dos mil veinte- asiento tres cero nueve uno ocho siete – cero cero uno. SEGUNDO: Que en este acto DONA al segundo compareciente quien acepta la donación , libre de anotaciones y con gravamen hipotecario supracitado y al día en el pago de los impuestos nacionales y municipales el derecho antes descrito. Se estima la presente donación en la suma de diez mil colones para efectos fiscales Doy fe de lo advertido a los comparecientes sobre la transcendencia jurídicas de sus declaraciones y que estos así lo aceptaron. Dejo constancia en mi protocolo de referencias de toda documentación idónea que identifique plenamente a los comparecientes. ES TODO. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito a los comparecientes, resultó conforme, lo aprueban y todos firmamos en Alajuela a las dieciocho horas y quince minutos del día tres del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. ILEGIBLE, ILEGIBLE, ELENA FLORIBETH ARGUETA LOPEZ, Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura numero

doscientos cinco visible al folio ciento veintiuno frente del tomo siete del protocolo de la suscrita notaria, confrontado con su original resulta conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo otorgamiento de la matriz, la suscrita notaria hace constar que los derechos y timbres del presente documento fueron cancelados mediante entero bancario numero CINCO TRES CERO CERO CUATRO TRES DOS SEIS DOS. Alajuela al ser las nueve horas cincuenta y cinco minutos del trece de noviembre del dos mil veintitrés.

RAZON NOTARIAL: La suscrita notaria ELENA FLORIBETH ARGUETA LOPEZ, da fe con vista en la matriz y hace constar que la diferencia de impuestos y timbres de traspaso fueron cancelados mediante entero bancario número CINCO TRES DOS NUEVE SEIS CINCO SIETE TRES SEIS. ES TODO. Alajuela al ser las catorce horas once minutos del veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés.

Fecha Actual: 30/11/2023

REGISTRO INMOBILIARIO

Página 1 de 1

INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO TOMO:2023

ASIENTO:00750407

CONSECUTIVO:01

001. DONACION DE DERECHO

PROVINCIA DE HEREDIA Finca NÚMERO: 00138619 069

069 ANDREY GERARDO SOTO ARIAS

***** ÚLTIMA LÍNEA *****

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

IVAN LEWIN SALAS

GRUPO: 4 PARTIDO: 140

REGISTRADOR QUE AUTORIZA.